PAPELERÍA CUCUTA
DISTRIBUIDORES MAYORISTAS

PAPELERIA CUCUTA SAS
N.I.T. 811023037 - 3

Responsable de Iva
No somo Autoretenedores - No somos grandes contribuyentes
RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA No 18764090969141 del 25/03/2025 a 25/03/2027 VIGENCIA 24 MESES Habilita del FEBT 1 al FEBT 100000
Autoretenedores de Industria y Comercio en el municipio de Medellín según Resolución N°202050056223 del 24 de septiembre 2020

Nit / CC: 890980732 - 6 **Nombre:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA
Nombre Comercial: **Teléfono:** 6048455512
Ciudad: JARDIN **Dirección** CL5 N 1 23
Vendedor: GARCIA GOMEZ CLAUDIA MARCELA **Forma de Pago:** CREDITO **Email FE** hospital@hospital-jardin.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	FECHA DE GENERACION	FECHA DE ACEPTACION	VENCIMIENTO
FEBT 5679	23/09/2026	23/09/2026 5:21:49 p. m.	8/10/2026

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	EMPAQUE	PRECIO UNI	IVA %	TOTAL
1510	CD X 50 RHINOX /HP / PRINCO/ POWER Y RIDATA	4	UNI	48,739.50	19	232,000
3775	LAPICERO SEMI GEL OFFI-ESCO R/F OE- 076 F Y 077 BARRA NARANJA 12 rojo 24 negro	36	UN	462.18	19	19,800
3831	MARCADOR SHARPIE NEGRO PUNTA DELGADA SANFORD	24	UN	2,184.87	19	62,400
4915	PEGANTE EN BARRA DE 40G STUDMARK	12	UN	2,857.14	19	40,800
1553	SACAGANCHO ZEPPELIN ZP 196	5	UNI	1,974.79	19	11,750
1700	TIJERA OFICINA ZEPPELIN 8" ZP 630 SCISSORS ET	4	UNI	4,705.88	19	22,400

ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - JARDÍN ANT.		
Radicado No.	00 403	
Fecha	Pasar a	Firma
25 09 2026	1100	
	1125	

(CONSIGNAR CTA CORRIENTE BBVA N.943002543) (CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N.64704800413) (CTA ahorros 10115265775 A NOMBRE DE PAPELERÍA CUCUTA SAS)

SUBTOTAL	327,017
I.V.A.	62,133
RET. FUENTE	0
RET. IVA	0
ESTAMP	0
TOTAL FACTURA	389,150

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR SEGUN ART. 779 DE C.C. MODIFICADO POR EL ART. 5 LEY 1231 DE 2008 Y CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA POR EL MES O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. ACEPTO DESDE AHORA LOS HONORARIOS DE ABOGADO EN CASO DE COBRO JUDICIAL. HAGO CONSTAR Y DECLARO SOLEMNEMENTE QUE HOY FECHA DE ESTA FACTURA RECIBI DE PAPELERIA CUCUTA SAS Y A QUIEN PAGARE EL DIA DE SU VENCIMIENTO LAS MERCANCIAS QUE ARRIBA SE DETALLAN.
Autorizo a PAELERIA CUCUTA SAS, para que la información suministrada en el presente documento que tiene carácter estrictamente personal y confidencial sea consultada y/o verificado con terceras personas incluyendo los bancos de datos tales como Data crédito entre otros, igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales. También autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de la obligación sea, reportado en el banco de datos.
SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR, IMPLICA QUE DICHA PERSONA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGACION DEL COMPRADOR.

CUFE: 0ad3f490084511fad228a5dd6b2c8ab3312ef59d07cd99574147ec674af5dc38ff6876675c1af060f3ecd8469e23b0da

OBS 1 BOLSA.

MI PAGINA AMIGO
https://www.mipagoamigo.com/MPA_WebSite/ServicePayments/StartPayment?id=18466&searchedCategoryId=&searchedAgreementName=PAPELERIA%20CUCUTA%20SAS

Papeleria Cucuta @PapeleriaCucuta 3105161787

TIENE 8 DIAS HABILES PARA HACER CAMBIOS

Carrera 57a 45a 21 - MEDELLIN
TEL: 3220325 whatsapp 3136726012
papeleriacucutasas@hotmail.com

ESE HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA

NIT: 890.980.732-6
Calle 5 1-24
TELEFONOS 845 55 55

No. E1 8,483

Señores
PAPELERIA CUCUTA
Dir.:CARRERA 54 N 46-22
Ciudad:05001
Departamento:
Nit: 811,023,037 TEL: 3136726012

FECHA EXP:**Sep.23/2026**
FORMA DE PAGO:**TREINTA DIAS**
PEDIDO: 8483

COD/REF	DESCRIPCION - PRESENTACION - CUM - ATC - LOTE	% DCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
110502200	CD VIRGEN		200.00	974.79	194,958.00
110104069	LAPICERO SEMI GEL OFFI- ESCO R/F OE 076F Y 077 BAR		36.00	462.18	16,638.48
110109820	MARCADORES SHARPIE FINO		24.00	2,184.87	52,436.88
110213812	PEGASTICK		12.00	2,857.14	34,285.68
212032100	UÑA SACA GANCHOS		5.00	1,974.79	9,873.95
110508002	TIJERAS PARA OFICINA		4.00	4,705.88	18,823.52

OBSERVACIONES: COMPRA DE INSUMOS PAPELERIA

RETE-IVA:
RETENCIÓN: 21,256.11.
RETE-ICA:
.OTRAS DEDUCCIONES:

SUBTOTAL	327,017.00
DESCUENTO	0.00
FLETES	0.00
IVA	62,133.00
TOTAL	367,893.89

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 89/100 M/L.

ELABORADO:SEBASTIAN DAVID TRUJILLO LIEVANO

JEFE INMEDIATO

Fecha Elaborado:Sep.25/2026 Hora: #Hora#

Software de XENCO S.A. Nit: 811.009.45-9

ESE HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA

NIT: 890.980.732-6
Calle 5 1-24
TELEFONOS 845 55 55

PROVEEDOR: PAPELERIA CUCUTA **NIT:** 811.023.037 - 3 **DIRECCION:** CARRERA 54 N 46-22 **TELEFONO:** 3136726012 **FAX:** **CIUDAD:** 05001	**ORDEN DE COMPRA** No: O1 8.483
CONDICIONES DE PAGO	**FECHA EXPEDICION** Sep.14/2026
FORMA DE EMPAQUE	**FECHA DE ENTREGA** Sep.14/2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	% IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL
110502200	CD VIRGEN	200.00	19.00	974.79	194,958.00
110104069	LAPICERO SEMI GEL OFFI- ESCO R/F OE 076F	36.00	19.00	462.18	16,638.48
110109820	MARCADORES SHARPIE FINO	24.00	19.00	2,184.87	52,436.88
110213812	PEGASTICK	12.00	19.00	2,857.14	34,285.68
2120321100	UñA SACA GANCHOS	5.00	19.00	1,974.79	9,873.95
110508002	TIJERAS PARA OFICINA	4.00	19.00	4,705.88	18,823.52
	SUBTOTAL	281.00			327,017.00
	DESCUENTO				
	IVA				62,133
	TOTAL	281.00			389,149.51

Vo. Bo. DIRECCIN ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. PRESUPUESTO

ELABORADO: DORA EMILSEN MARIN SANCHEZ

OBSERVACIONES: COMPRA DE INSUMOS PAPELERIA

	E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA **NIT: 890980732** **JARDIN**	Código: F-GFP-02 Versión: 01 Fecha: 2020/04/13

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 566
Expedido a los **14** días del mes de **Septiembre** de la Vigencia de **2026**
CERTIFICA
Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para
OBJETO: FC 5679-SUMINISTRO DE PAPELERIA

RUBRO	COD.	VIG.	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.302.01	71331	Actual	PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA VIGENCIA ACTUAL	389,150

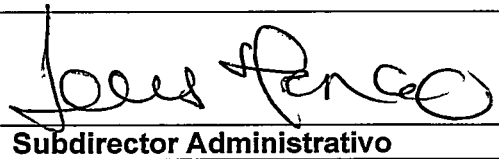
TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**389,150**
SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L		

JOSE FERNANDO GARCÍA VÉLEZ
GERENTE

LENIS IBEL HENAO GUZMAN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

X	PRODUCTO O SUMINISTRO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Fecha	01/01/2026
Código UNSPSC	44121600 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA 60101600 – SERVICIO DE LITOGRAFIA EN ELABORACION DE FORMATOS
Objetivo	Adquirir elementos de papelería y útiles de oficina, así como, servicios de litografía.
Características	Elementos, papelería y útiles de oficina – servicio de litografía para impresión de formatos.
Justificación	En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Está nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud. Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social"

Vigilado Supersalud

	Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual. Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad. En cumplimiento de sus funciones administrativas y asistenciales, de conformidad con su naturaleza jurídica, la Entidad debe brindar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las diferentes funciones orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales. Con este fin es necesario mantener en condiciones óptimas los recursos físicos para la prestación de los servicios a la comunidad. En este sentido, se requiere comprar papelería, útiles de escritorio y de oficina a fin de garantizar un stock que permita el normal desarrollo de los procesos y subprocesos, Misionales, Asistenciales y Administrativos, así mismo, es necesario el servicio de litografía para la impresión de formularios utilizados en los diferentes servicios que presta la institución.		
Fecha Inicio	01/01/2026	**Fecha de Terminación**	31/12/2026
Valor	El valor será de cuantía indeterminada pero determinable, acorde a las necesidades de la Entidad y con base a la cotización que realice el proveedor del suministro de bienes y servicios. Dentro del presupuesto se apropiaron los recursos necesarios para cubrir los gastos que genere la compra de bien y/o Servicio.		
Proveedor	Indeterminado (De acuerdo cotización)		
Nombre y Firma del solicitante			
Cargo	**Subdirector Administrativo**		

Vigilado Supersalud

	E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA **890980732** **JARDIN**	Código: F-GFP-03 Versión: 01 Fecha: 2020/04/13

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 566
Expedido a los **23** días del mes de Septiembre de la Vigencia de **2026**
CERTIFICA
Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	CCPC	VIG.	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.302.01	SERVIC	Actual	PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA VIGENCIA	389,150

	TOTAL:	**389,150**
SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: D26566	**Contrato No:**	
A Nombre De: PAPELERIA CUCUTA		
N.I.T.: 811.023.037	**TIPO DOCTO MVTO:** C26	
Concepto: FC 5679-SUMINISTRO DE PAPELERIA		

JOSE FERNANDO GARCÍA VÉLEZ
GERENTE

LENIS IBEL HENAO GUZMAN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA